

CAMPAÑA

“Lo mejor del viaje no se paga, se vive”

TARJETAS CPN MASTERCARD CRÉDITO Y DÉBITO

GENERALIDADES DE LA CAMPAÑA

Este documento tiene como objetivo establecer términos y condiciones bajo las cuales se regirá la campaña “**Lo mejor del viaje no se paga, se vive**” realizada por la Cooperativa Policía Nacional, creando un acuerdo entre CPN y los Tarjetahabientes de la CPN y por el solo hecho de participar en la CAMPAÑA de acuerdo con lo determinado en los presentes términos y condiciones.

El presente documento será publicado a través del sitio web de la CPN, de acuerdo con lo establecido en las normas legales vigentes dentro del territorio de la República del Ecuador.

1. NOMBRE DE LA CAMPAÑA.-

Lo mejor del viaje no se paga, se vive

2. COBERTURA.-

La presente campaña promocional tendrá cobertura para Socios Tarjetahabientes de la CPN Mastercard crédito, y débito que residan en la región Costa y región Insular del Ecuador.

3. PARTICIPANTES.-

Participan personas naturales, nacionales o extranjeros, mayores de dieciocho (18) años, que posean las siguientes Tarjetas de Crédito emitidas por CPN, en calidad de titulares y adicionales cuyo estado sea activo y que estén al día en todas sus obligaciones:

Tarjetas CPN Mastercard

- Mastercard Standard
- Mastercard Gold
- Mastercard Platinum
- Mastercard Black.
- Mastecard Debit.

4. VIGENCIA.-

La campaña promocional entra en vigor a partir del 16 de febrero del 2026 a las 00h00 y finaliza el 30 abril del 2026 a las 23h59.

Todos los plazos se cumplen en la fecha exacta.

5. LUGAR Y FECHA DEL SORTEO.-

La elección de ganadores se realizará por medio de una plataforma aleatoria de sorteos. El sorteo se realizará en vivo y se transmitirá por medio de las redes sociales oficiales de la CPN.

Los participantes que cumplan con lo establecido para participar en el sorteo serán ingresados en una base de datos, la cual será proporcionada a la plataforma antes mencionada.

Fecha del sorteo: 05 de mayo de 2026

6. RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR.-

- Menores de dieciocho (18) años de edad.
- Socios tarjetahabientes titulares y adicionales que sean colaboradores, directivos, asambleístas y staff gerencial de la CPN.
- Socios tarjetahabientes que mantengan valores pendientes en su Tarjeta CPN Mastercard o en cualquier otro crédito de la CPN.

7. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.-

- La campaña no requiere registro.
- Las oportunidades se obtendrán de la siguiente manera:
 - Por cada USD 100 en consumos con Tarjetas CPN Mastercard de crédito y débito, el cliente acumula 1 punto o una oportunidad para participar en el sorteo.
 - Para ser elegible dentro de la base del sorteo, el cliente debe alcanzar 20 puntos, es decir, un consumo acumulado de USD 2.000 dentro del período de la campaña.
 - Se aceptan compras en cualquier establecimiento local, nacional o internacional de los giros donde se acepte CPN Mastercard.

8. SOBRE EL PREMIO.-

En esta campaña habrá 3 ganadores

- **Primer ganador:** 1 Play Station + 1 Mesa Auxiliar Cool Bar
- **Segundo ganadore:** 1 Nintendo Switch + 1 Audífonos
- **Tercer ganador:** 1Iphone + 1 Powerbank

9. PROCEDIMIENTO DEL SORTEO.-

Una vez concluido el período de vigencia de la presente campaña promocional, y en el lugar y fecha prevista para el efecto, se realizará el sorteo y consecuente adjudicación del premio a él/los ganadores.

El sorteo para determinar a los tres (3) ganadores y sus suplentes se realizará en tres etapas. En el primer sorteo se designará al ganador del tercer lugar con 2 suplentes. Posteriormente, excluyendo al primer ganador, se efectuará un segundo sorteo para definir al ganador del segundo lugar y 2 suplentes. Finalmente, se llevará a cabo un tercer sorteo para determinar al ganador del primer lugar y 2 suplentes, excluyendo a los ganadores de segundo y tercer lugar.

10. ADJUDICACIÓN DEL PREMIO Y PROCEDIMIENTO PARA ENTREGA DE PREMIO.-

- Una vez realizado el sorteo, cada ganador de los premios de la campaña será contactado por vía telefónica. En caso de no responder al primer intento, se realizarán hasta tres llamadas por día, durante un máximo de un día hábil adicional. Además, se enviará un mensaje de WhatsApp para informar sobre el premio y coordinar su entrega.
Si, transcurridos dos días desde el primer intento de contacto, el ganador no responde, perderá automáticamente el derecho al premio, sin posibilidad de reclamo. En ese caso, se contactará al primer suplente, siguiendo el mismo procedimiento. Si el primer suplente no responde o no acepta el premio, se procederá del mismo modo con el segundo suplente. En caso de que el segundo suplente tampoco responda o rechace el premio, se realizará un nuevo sorteo o la CPN dispondrá del premio para una nueva campaña.
- Los ganadores deberán acercarse a la Oficina CPN previamente acordada con el equipo de marketing para la entrega del premio. De existir ganadores residentes en otras provincias los premios se enviarán vía Courier a la Oficina CPN definida.
- Si el ganador no acude al día y hora establecido para la entrega del premio, se coordinará una segunda entrega hasta máximo 15 días calendario posteriores a la primera fecha acordada. Si por segunda ocasión el ganador no acude a retirar su premio, perderá automáticamente el derecho al premio sin posibilidad de reclamo y este se le otorgará al primer suplente bajo las mismas condiciones. Si el primer suplente tampoco cumple con las condiciones detalladas anteriormente, se otorgará el premio al segundo suplente. En caso de que el segundo suplente tampoco retire el premio, se realizará un nuevo sorteo o la CPN dispondrá del premio para una nueva campaña.
- La adjudicación del premio señalado se realizará siempre al titular de la Tarjeta de Crédito o Débito.
- Para la premiación se realizará mediante acta de entrega recepción y se tomará una fotografía como respaldo de la premiación.
- Un participante no puede ganar dos veces.

11. SOBRE LOS CONSUMOS.-

- Participan todas las transacciones por consumo en establecimientos, siempre y cuando se cumpla lo determinado en los términos y condiciones y que sean realizados dentro del plazo de vigencia de la campaña.
- No habrá límite de oportunidades para participar.

- Los consumos realizados por Socios tarjetahabientes CPN, fuera del período de vigencia de la presente campaña promocional, no participan ni generan oportunidades.
- Los consumos en los establecimientos participantes son acumulables.
- No participan avances en efectivo con tarjetas de crédito.

12. FUERZA MAYOR.-

Si por fuerza mayor no se pudieran celebrar los sorteos en la fecha prevista, estos se suspenderán y se realizarán en la fecha que la CPN determine. La nueva fecha se publicará por los medios y canales que la CPN defina para tal efecto.

13. DERECHOS DE IMAGEN.-

- Los Socios Tarjetahabientes de la CPN que resulten ganadores autorizan expresamente a la CPN en virtud de ser partícipe de la presente campaña promocional, y sin necesidad de una autorización especial, a utilizar, publicar y difundir sus nombres, imágenes, voz o cualquier otra o forma. Esto incluye medios físicos o digitales, fotografías y/o video filmaciones de cualquier tipo.
- El ganador renuncia a recibir cualquier tipo de compensación o retribución, sea en dinero o en especie por concepto de derechos de imagen.
- Los datos personales de los participantes serán tratados de conformidad con la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y demás normativa aplicable, únicamente para fines relacionados con la presente campaña, garantizando la confidencialidad, integridad y seguridad de la información.

14. PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS.-

Los resultados serán publicados en los canales oficiales de la CPN, redes sociales, email y sitio web.

15. RESPONSABILIDADES DE LA CPN.-

La CPN se limita a cumplir con lo dispuesto en el presente documento, por lo que:

- No asume responsabilidad sobre la calidad, clase, tipo, condición de uso del premio detallado en el presente documento.
- No constituye responsabilidad u obligación alguna el reconocer cualquier tipo de gasto o costo en los que incurran los participantes con ocasiones de la presente campaña promocional.
- No asume responsabilidad de cualquier daño y prejuicio ocasionado por participar en la presente campaña.

16. RESPONSABILIDAD DE LOS PARTICIPANTES.-

- Los participantes deberán acceder a la campaña promocional de acuerdo con la ley y a las condiciones establecidas en este documento.
- Es obligación y responsabilidad de los participantes mantener actualizada su información personal y de contacto para participar en la presente campaña.

17. DECLARACIONES GENERALES.-

- La CPN no emite ni comercializa boletos físicos, talonarios, papeletas, tickets o rifa, o cualquier otro documento para participar en la presente campaña.
- Los premios que se entregarán por medio de la presente campaña son personales e intransferibles, y no podrán ser entregados a terceros. En ningún caso, cuando corresponda, los premios podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación en dinero u otros productos o servicios ofertados por la CPN.

18. ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.-

La sola participación en esta campaña implica la aceptación y ratificación de todas las condiciones establecidas en este documento.

19. CANALES DE ATENCIÓN.-

En caso de inquietudes sobre la presente campaña puede ingresar a www.cpn.fin.ec